



Planes de Pensiones

Porqué necesito un Plan de Pensiones?

- · Para garantizar nuestro futuro reforzando las prestaciones a recibir de la Seguridad Social.
- · Porque ahorrar es un hábito de vida recomendable.
- · Para disminuir la carga tributaria presente.

Tipos de Planes

Categoría de los Planes	Tipología, composición y riesgo de la inversión	Perfil del inversor
Renta Variable Mixta	 Invierte < 75% en RV y el resto RF Inversión a medio / largo plazo (5 - 10 años) Riesgo MEDIO - ALTO 	Personas jóvenes y de mediana edad. Inversión a largo plazo, expectativas de rentabilidad alta y baja aversión al riesgo.
Renta Fija Mixta	 Invierte de 15% a 30% en RV y el resto RF Inversión a corto / medio plazo (3 - 5 años) Riesgo MEDIO 	Personas de mediana edad. Combinar una inversión con una expectativa de rentabilidad moderada y riesgo medio.
Renta Fija Corto Plazo	Invierte solo en RFInversión a corto plazo (1 - 2 años)Riesgo BAJO	Personas próximas a la jubilación. Sin asumir riesgo, quieren poner a resguardo la rentabilidad obtenida en otros planes.
Planes de Pensiones Asegurados (PPA)	 Seguro de vida que garantiza el 2% de interés mínimo sobre el capital invertido Tipo de interés renovable trimestralmente 	Personas de mediana edad. Combinar una inversión segura con una rentabilidad mínima garantizada sin riesgo.

Aportaciones Máximas

Aportaciones con desgravación fiscal en el presente que no tributan en el IP					
Partícipes	Límites				
< 50 años	10.000,00€	o el 30% del rendimiento neto trabajo o profesional			
= o > 50 años	12.500,00 €	o el 50% del rendimiento neto trabajo o profesional			
Personas Discapacitadas 65% - físico o 33% - psíquico	24.500,00€	Aportación propia más la aportación de un familiar			
A favor del Cónyuge rentas inferiores a 8.000€	2.000,00 €				
A favor de un Discapacitado	10.000,00 €				

Prestaciones que tributarán por el rendimiento del trabajo en el IRPF en el futuro				
Capital	De aportaciones hechas antes del 31/12/2006	Reducción del 40%		
Capitat	De aportaciones hechas a partir del 1/01/2007	Sin reducción		
Renta	Tributa como un rendimiento íntegro anual	Temporal o Vitalicia		
	Si es a favor de un discapacitado	Reducción del triple del IPREM		
Mixta	Tributa según la combinación de capital y renta			

POLIZA DE DEPENDENCIA

Tiene como objetivo constituir una renta vitalicia o Capital vinculado a **Gran Dependencia** (grado III) Estado de carácter permanente en que por razones de edad, enfermedad o discapacidad, las personas pueden sufrir **pérdida de autonomía física**, **psíquica o intelectual**, i necesitan **apoyo continuado de otras** para hacer las actividades básicas de la vida diaria.

Primas anuales con desgravación fiscal en el presente que tributan en el futuro			
Tomador	Límites		
Límite máximo de aportación anual junto a los PP siguen la misma normativa	8.000,00€		
Límite máximo de aportación anual al conjugue junto a los PP según normativa	2.500,00 €		

Asesoramos a nuestros clientes de manera personalizada

La situación económica actual requiere estar más atentos a todo lo que pasa, reinventar la manera de vivir, tener patrones de conducta positiva, ser más austeros,...

Por eso los **Planes de Pensiones** y/o **PIAS** son el ahorro idóneo para garantizar el bienestar de nuestro futuro.

Si nos cuidamos en el presente, tendremos un mejor futuro.



Porqué DRACMA?

- Aconsejamos el ahorro adecuado a cada persona, según su perfil.
- Preveemos la posible jubilación y calculamos la aportación más adecuada a su nivel de vida.
- Analizamos periódicamente la rentabilidad de los planes de pensiones de nuestros clientes.
- Recomendamos la conveniencia de posibles cambios.
- Mantenemos informados a nuestros clientes sobre los cambios legislativos.

NUESTRA EXPERIENCIA ES VUESTRA CONFIANZA

Nuestra misión es:

Ayudar a proteger los ACTIVOS de nuestros clientes.



Dracma

C. d'Igualada, 54 08720 Vilafranca del Penedès (Barcelona) T 93 892 16 50 | F 93 892 03 51

www.dracma.cat